

**COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO  
DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS**



**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PUBLICOS, RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EVALUAR LA FACTIBILIDAD DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE ENERGIA ELECTRICA DEL ALUMBRADO PUBLICO LOCAL, DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO Y DEL SISTEMA DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVES DE UN PERMISO DE AUTOABASTECIMIENTO O COGENERACION DE ENERGIA ELECTRICA, PRESENTADO POR EL DIPUTADO FERNANDO ESPINO AREVALO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal

A la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, le fue turnada para su debido estudio, análisis y dictamen, la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se Exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para evaluar la factibilidad de cubrir los requerimientos de energía eléctrica del alumbrado público local, del Sistema de Transporte Colectivo Metro y del Sistema de Aguas del Distrito Federal, a través de un permiso de autoabastecimiento o cogeneración de energía eléctrica, presentado por el diputado Fernando Espino Arévalo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60 fracción II, 62 fracción XXXIII, 63,64, 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 32, 33, 86, 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 8,9 fracción I, 20, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión en carácter de Dictaminadora, se abocó al estudio, análisis y determinación de la propuesta, por lo que somete a consideración de esta Asamblea el mismo, conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES.**

1.- En sesión Ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, celebrada el día 23 de abril del presente año, el Diputado Fernando Espino Arévalo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una propuesta con punto de acuerdo, por el que se Exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para evaluar la factibilidad de cubrir los requerimientos de energía eléctrica del alumbrado público local, del Sistema de Transporte Colectivo Metro y del Sistema de Aguas del Distrito Federal, a través de un permiso de autoabastecimiento o cogeneración de energía eléctrica, presentado por el diputado Fernando Espino Arévalo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de esta H. Asamblea, se ordenó turnar la misma a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de bienes y Servicios Públicos, toda vez que por la naturaleza del mismo correspondía el turno a dicha propuesta, la cual fue turnada con fecha 23 de abril del 2013, a través del oficio No MDSPPA/CSP/791/2013, a fin de que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del

**COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO  
DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS**



Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente conforme a derecho.

3.- La Secretaria Técnica de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de bienes y Servicios Públicos, por instrucciones de su presidente, notifico a los diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora, por conducto del personal designado por las mismas, en reunión de Coordinación Interna, celebrada el día de Junio, aludiendo el contenido de la propuesta, a efecto de que discutiera sobre su procedencia o improcedencia.

4.- Una discutida, estudiada y analizada la propuesta con punto de acuerdo, los integrantes de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, se reunieron en sesión ordinaria celebrada el día 20 de Junio del 2013, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 32 y 33 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y a efecto de deliberar, respecto del dictamen presentado por esta Comisión, de conformidad con los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** Esta Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, es competente para conocer y resolver de la propuesta con punto de acuerdo sometida a consideración por el Diputado Fernando Espino Arévalo, respecto de la propuesta con punto de acuerdo, por el que se Exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para evaluar la factibilidad de cubrir los requerimientos de energía eléctrica del alumbrado público local, del Sistema de Transporte Colectivo Metro y del Sistema de Aguas del Distrito Federal, a través de un permiso de autoabastecimiento o cogeneración de energía eléctrica, toda vez tanto los servicios prestados por el Sistema de Transporte Colectivo Metro, como por el Sistema de Aguas de esta entidad, se encuentran inmersos en el tópico de servicios públicos, y la característica del punto de acuerdo, es concordante con el aprovechamiento que se pueda realizar en favor de la ciudadanía de estos servicios prestados por el gobierno, siendo por esta razón de su competencia dictaminar la misma.

**SEGUNDO:** Asimismo, fijan la competencia los artículos 122 Base Primera, fracción V, inciso j de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 42 fracciones XIV, XV, XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 59,60 fracción II, 62 fracción XXXIII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 32 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y aplicables al caso concreto.

**TERCERO:** Ahora bien, para determinar la procedencia o improcedencia del punto de acuerdo puesto a consideración, es necesario partir de la petición misma, siendo que lo que se solicita es que se exhorte al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para evaluar la factibilidad de cubrir los requerimientos de energía eléctrica del alumbrado público local, del Sistema de Transporte Colectivo Metro y del Sistema de Aguas del Distrito Federal, a través de un permiso de autoabastecimiento o cogeneración de energía eléctrica, explicando en el relacionado instrumento legislativo los beneficios del proceso térmico, también conocido como cogeneración, indicando a la letra que la cogeneración, "consiste en la producción simultanea de electricidad y calor a través de una única instalación energética".

**CUARTO:** La propuesta con punto de acuerdo, es procedente, relacionando la motivación contenida en el documento en análisis, nos percatamos que efectivamente la propuesta está íntimamente relacionada con el aprovechamiento de los residuos sólidos y la ocupación que se le dé a los mismos, en beneficio en este caso de dos dependencias fundamentales del Gobierno del Distrito Federal, y que prestan indispensables servicios a los habitantes de esta gran Ciudad, por lo que este aprovechamiento en favor de la ciudadanía es no solo eficaz, sino necesario; por lo que se cubren los extremos de procedencia del referido punto de acuerdo, siendo estos los siguientes:

- 1.- LA PROPUESTA ESTA DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA
- 2.- PRETENDE UN BENEFICIO A LA CIUDADANIA SIN IMPLICAR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS, EN CUYO CASO CORRESPONDERIA UN ANALISIS DE OPERATIVIDAD
- 3.- DESEMBOCA EN UN BENEFICIO CONCRETO A LA CIUDADANIA
- 4.- NO ES CONTRARIO A NINGUNA DISPOSICION NORMATIVA VIGENTE Y APLICABLE AL CASO CONCRETO.

No obstante lo anterior, es menester reubicar la solicitud del punto de acuerdo, en tanto que lo procedente será exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a evaluar la factibilidad de cubrir los requerimientos de energía eléctrica del alumbrado público local, del Sistema de Transporte Colectivo Metro y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a través de un permiso de autoabastecimiento o cogeneración, dado que siendo este funcionario, la máxima autoridad en esta Ciudad, en el ámbito administrativo, únicamente deberá realizar estudios de factibilidad y operatividad, para determinar la procedencia de fondo establecida en este punto, la procedencia además de este razonamiento, resulta incluso más oportuna a razón de nuestra representación y compromiso con la ciudadanía, pues el punto establece mecanismos para ahorrar energía eléctrica que finalmente pagamos todos los habitantes de esta entidad y que podría generar un ahorro sustancial que incluso podría ser utilizado en otros rubros en pro de esta ciudad.

**QUINTO:** En razón de lo anterior, el presente punto de acuerdo, es declarado procedente, y por este motivo, debe exhortarse al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a evaluar la factibilidad de cubrir los requerimientos de energía eléctrica del alumbrado público local, del Sistema de Transporte Colectivo Metro y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a través de un permiso de autoabastecimiento o cogeneración. Por lo que esta Comisión en uso de sus atribuciones y a efecto de materializar el punto de acuerdo, determina procedente el mismo y resuelve lo siguiente:

**RESOLUTIVOS.**

**PRIMERO:** Es procedente la propuesta con punto de acuerdo sometida a consideración de esta Comisión por el Diputado Fernando Espino Arévalo, a efecto de que se exhorte al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para evaluar la factibilidad de cubrir los requerimientos de energía eléctrica del alumbrado público local, del Sistema de Transporte Colectivo Metro y del Sistema de Aguas del Distrito Federal, a través de un permiso de autoabastecimiento o cogeneración

**SEGUNDO:** Para el efecto de su cumplimiento, remítase el presente punto de acuerdo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, a efecto de exhortarlo para que realice las gestiones necesarias para evaluar la factibilidad de cubrir los requerimientos de energía eléctrica del alumbrado público local, del Sistema de Transporte Colectivo Metro y del Sistema de Aguas del Distrito Federal, a través de un permiso de autoabastecimiento o cogeneración y en un término prudente, indique el cumplimiento que se le dé al mismo.

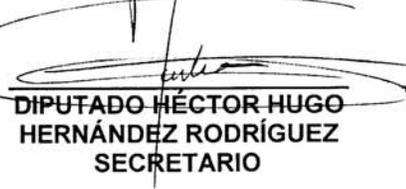
Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, el veinte de junio de dos mil trece.



DIPUTADO JAIME ALBERTO  
OCHOA AMORÓS  
PRESIDENTE



DIPUTADO CARLOS  
HERNÁNDEZ MIRÓN  
VICEPRESIDENTE



DIPUTADO HÉCTOR HUGO  
HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
SECRETARIO



DIPUTADO EDGAR BORJA  
RANGEL  
INTEGRANTE



DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ  
URINCHO  
INTEGRANTE



DIPUTADO JORGE GAVIÑO  
AMBRIZ  
INTEGRANTE